



RESOLUCIÓN 0001 DE 2022

03 DE ENERO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DE TÉRMINOS LEGALES EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO DE LAS INSPECCIONES DE TRÁNSITO, SUBSECRETARÍA DE REGISTRO, SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y funciones, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Además las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 312, de nueve (9) de noviembre de 2021, expedida por el señor Alcalde Municipal de Pasto, "Por medio de la cual se autoriza a los(as) funcionarios(as) de la Alcaldía Municipal de Pasto la compensación de la jornada laboral para el reconocimiento del descanso compensado para fin de año" en su artículo primero Resuelve:

"ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el descanso compensado a los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para los siguientes días: Miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de enero del 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, siempre que se valide la compensación de las veinticuatro (24) horas laborales correspondientes a dicha jornada.

(...)

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Frente a las tres Inspecciones de tránsito, éstas deberán prestar el servicio público por turnos, una por día, las fechas indicadas (05, 06 y 07 de enero 2022), por lo tanto deberán compensar solo 16 horas de las 24.

(...)"

Que ante la petición elevada por las tres (3) inspectoras de tránsito a la Subsecretaría de Talento Humano, solicitan se conceda descanso compensado para el 05, 06 y 07 de enero de 2022, por cuanto cumplieron con las veinticuatro horas (24:00) establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 312, de nueve (9) de noviembre de 2021, posteriormente el suscrito solicitó se modifique la mencionada resolución en el sentido de cambiar el horario para las inspecciones de tránsito e informar al público de dicha modificación.

Que de conformidad a la certificación de fecha 30 de diciembre de 2021, expedida por el Secretario Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, hace constar que "las tres (3) inspecciones



RESOLUCIÓN 0001 DE 2022

03 DE ENERO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DE TÉRMINOS LEGALES EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO DE LAS INSPECCIONES DE TRÁNSITO, SUBSECRETARÍA DE REGISTRO, SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO

de Tránsito de la Alcaldía Municipal de Pasto, incluidas las Inspectoras de Tránsito, cumplieron a cabalidad el horario establecido en artículo segundo de la Resolución 312 del 9 de noviembre de 2021

(...)"

Que mediante resolución 002 de 03 de enero de 2022, expedida por el señor Alcalde Municipal de Pasto "Por medio de la cual se modifica la resolución 312 de 09 de noviembre de 2021", en el artículo primero, modificó el párrafo segundo de la referida resolución, el cual establece lo siguiente:

"PARÁGRAFO SEGUNDO.- Autorizar el descanso compensado a los servidores público de las inspecciones de tránsito, para los días: miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de enero de 2022, razón por la cual no se prestara el servicio de atención al público los días antes referidos"

Concomitante con lo anteriormente sustentado, para los días 05, 06 y 07 de enero de 2022, no habrá atención al público en las instalaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

Que en consecuencia, se hace necesario suspender los términos legales en los asuntos de conocimiento de las inspecciones de Tránsito, Subsecretaría de Registro, Subsecretaría de Movilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Organismo de Tránsito durante los días 05, 06 y 07 de enero de 2022.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **SUSPENDER** el servicio de atención al público en la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, durante los días 05, 06 y 07 de enero de 2022, de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 312, de nueve (9) de noviembre de 2021, a su vez modificada por la Resolución 002 del 03 de enero del 2022 y como se establece en la parte motiva del presente acto; retomando actividades laborales el día 11 de enero de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO.- La suspensión de la prestación del servicio que trata el presente acto, no aplica para los funcionarios y/o servidores públicos adscritos a la Subsecretaría de Control Operativo y Seguridad Vial de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.



RESOLUCIÓN 0001 DE 2022

03 DE ENERO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DE TÉRMINOS LEGALES EN LOS ASUNTOS DE CONOCIMIENTO DE LAS INSPECCIONES DE TRÁNSITO, SUBSECRETARÍA DE REGISTRO, SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPENDER los términos legales en los asuntos de conocimiento de las inspecciones de Tránsito, Subsecretaría de Registro, Subsecretaría de Movilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de este Organismo de Tránsito durante los 05, 06 y 07 de enero de 2022.

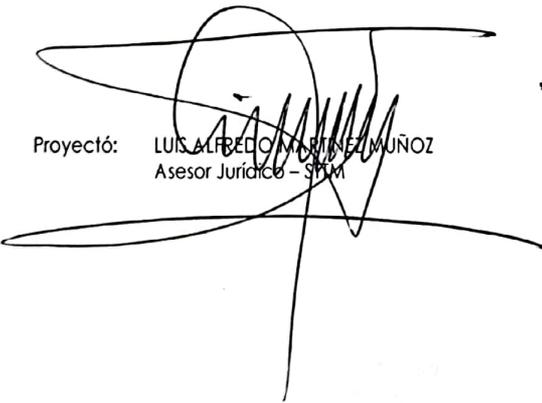
ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto a la comunidad en general.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR el presente acto en la página WEB institucional de la Alcaldía de Pasto, así como en las carteleras oficiales de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, para conocimiento de la Comunidad en general.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).


JAVIER HERNANDO RECALDE MARTINEZ
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.


Proyectó: **LUIS ALFREDO MARTÍNEZ MUÑOZ**
Asesor Jurídico - STTM



EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR,

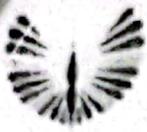
CERTIFICA:

Que los Servidores Públicos adscritos a la Subsecretaría de Movilidad de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto, cumplieron a cabalidad el horario establecido en la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021, es decir compensaron una hora diaria de más de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 6:00 pm desde el 16 de noviembre al 03 de diciembre de 2021 y los días sábados 20 y 27 de noviembre de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. para obtener el descanso compensado por los días 05, 06, y 07 de enero de 2022.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución antes mencionada, en sentido de autorizar el descanso compensado por los funcionarios a mi cargo por los días 5, 6 y 7 de enero de 2022.

Dada en San Juan de Pasto a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

LUIS JAIME GUERRERO RUALES
Subsecretario de Movilidad
Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto



EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

CERTIFICA

Que los servidores Públicos adscritos a las tres (3) inspecciones de Tránsito de la Alcaldía Municipal de Pasto, incluidas las Inspectoras de Tránsito, cumplieron a cabalidad el horario establecido en la resolución 312 del 09 de noviembre de 2021, es decir compensaron una hora diaria de más de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 12:00 m. y de 01:30 p.m. a 06:00 p.m. desde el 16 de noviembre al 03 de diciembre de 2021 y los días sábados 20 y 27 de noviembre de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. para obtener el descanso compensado por los días 05, 06 y 07 de enero de 2022.

Lo anterior con el fin de solicitar se modifique la resolución 312 del 9 de noviembre de 2021, en el sentido de autorizar el descanso compensado a las Inspecciones de Tránsito por los 03 días de enero del 2022.

Dada en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de diciembre de 2021.

JAVIER HERNANDO RECALDE MARTÍNEZ
Secretario de Tránsito y Transporte de Pasto

Rdo:
Holivia Mancini
30 - DIC - 2021
11:00 am.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE-OFICINA JURÍDICA

EL SUSCRITO JEFE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PASTO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR,

CERTIFICA:

Que los Servidores Públicos adscritos a la oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto, cumplieron a cabalidad el horario establecido en la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021, es decir compensaron una hora diaria de más de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 6:00 pm desde el 16 de noviembre al 03 de diciembre de 2021 y los días sábados 20 y 27 de noviembre de 8:00 a.m. a 01:00 p.m. para obtener el descanso compensado por los días 05, 06, y 07 de enero de 2022.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución antes mencionada, en el sentido de autorizar el descanso compensado por los funcionarios a mi cargo por los días 05,06,07 de enero de 2022.

Dada en San Juan de Pasto a los 30 días del mes de diciembre de 2021.


LUIS ALFREDO MARTINEZ MUÑOZ
Asesor Jurídico Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN 002 DE 2022
(03 ENE 2022)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de cuarenta (40) horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 de la Presidencia de la República, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual, el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo

Que el artículo 168 del Decreto 543 de 1993 Estatuto Básico de la Administración de Personal y de Carrera Administrativa del Municipio de Pasto, modificado por el artículo 33 del Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 del Concejo Municipal de Pasto, establece que la jornada ordinaria laboral de los funcionarios municipales "(...) no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana (...)".

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 para empleados municipales de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm, y para el personal de servicios generales que realizan funciones y labores de aseo y cafetería de 06: 00 a. m. a 11:00 a. m y de 01:00 p. m. a 04:00 p. m.

Que el artículo 2.2.5.51 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece frente al descanso compensado que "[a]l empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".

Que la Alcaldía de Pasto atendiendo la moderna administración de Talento Humano, orientada al servicio, a partir del reconocimiento de la dignidad humana y del sistema de bienestar institucional, expidió la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021, por



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN 002 DE 2022
(03 ENE 2022)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021

medio de la cual se autoriza a los (as) funcionarios (as) de la Alcaldía Municipal de Pasto la compensación de la jornada laboral para el reconocimiento del descanso compensado para fin de año.

Que en el párrafo segundo del artículo primero de la referida resolución se estableció que *"frente a las tres Inspecciones de tránsito, éstas deberán prestar el servicio público por turnos, una por día, las fechas indicadas (05, 06 y 07 de enero 2022), por lo tanto deberán compensar solo 16 horas de las 24."*

Que, mediante petición radicada ante la Subsecretaría de Talento Humano, las 3 Inspectoras de Tránsito, solicitan se conceda descanso compensado para el 05, 06 y 07 de enero de 2022, por cuanto han compensado las 24 horas de los días referidos. Posteriormente, el doctor JAVIER RECALDE MARTÍNEZ, Secretario de Tránsito y Transporte, solicita se modifique la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021, en el sentido de cambiar el horario para las Inspecciones de tránsito e informar al público de dicha modificación.

Que mediante certificación expedida el 30 de diciembre de 2021 por el Secretario de Tránsito y Transporte, hace constar que las 3 Inspecciones de Tránsito compensaron 24 horas, para obtener el descanso compensado para los días 05, 06 y 07 de enero de 2022, laborando una hora diaria de más, a partir del 16 de noviembre de 2021 de lunes a viernes de 07:30 a.m. a 12:00 m y de 01:30 p.m. a 06:00 p.m. hasta el 03 de diciembre de 2021; y los sábados 20 y 27 de noviembre de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

Que teniendo en cuenta lo anterior y verificando que las Inspecciones de tránsito compensaron las 24 horas laborales correspondientes a los 3 días de enero de 2022, se hace necesario modificar el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021, en el sentido de autorizar el descanso compensado a los servidores públicos de las Inspecciones de tránsito, para los días: miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de enero de 2022, razón por la cual no se prestará el servicio de atención al público los días referidos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - MODIFICAR el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021, atendiendo la



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN 002 DE 2022
(03 ENE 2022)

Por medio de la cual se modifica la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021

parte motiva de esta resolución, el cual quedará de la siguiente manera:

"PARÁGRAFO SEGUNDO. - Autorizar el descanso compensado a los servidores públicos de las Inspecciones de tránsito, para los días: miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de enero de 2022, razón por la cual no se prestará el servicio de atención al público los días referidos".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 312 del 09 de noviembre de 2021 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Informar a la comunidad, a través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto y en un sitio visible de las dependencias, que los días miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de enero de 2022, no se prestará el servicio de atención al público en las Inspecciones de Tránsito.

ARTÍCULO CUARTO. - Publíquese la presente Resolución en la página web de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipio de Pasto

Aprobó:  Arlene Pantoja Moreno
Jefe de Oficina Jurídica Despacho

Revisó:  Dayra Luque Jünigarro
Subsecretaría de Talento Humano

Proyecto: Mónica Mancini
Abogada Contratista S T H



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 312 DE 2021
(9 de Noviembre)

"Por medio de la cual se autoriza a los (as) funcionarios (as) de la Alcaldía Municipal de Pasto la compensación de la jornada laboral para el reconocimiento del descanso compensado para fin de año"

Fecha	Horario	Días a laborar	Tiempo Total Compensado
20/11/2021 Y 27/11/2021	08:00 a.m. a 01:00 p.m.	Sábados	10 Horas

3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

Que frente al personal de Servicios Generales que realizan funciones y labores de aseo y cafetería se les autoriza laborar a partir del día martes 16 de noviembre hasta el día viernes 03 de diciembre de 2021, de lunes a viernes, una hora diaria más de trabajo, iniciando la jornada laboral desde las 06:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., y los sábados 20 y 27 de noviembre de 2021 de 07:00 a.m. a 12:00 m.; con el fin de compensar los días miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de enero de 2022, así:

Fecha	Horario	Días a laborar	Tiempo Total Compensado
16/11/2021 al 03/12/2021	06:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 01:00p.m. a 04:30 p.m.	Lunes a viernes	14 Horas
20/11/2021 Y 27/11/2021	07:00 a.m. a 12:00 m.	sábados	10 horas

Que cada jefe inmediato deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio a cargo de su dependencia y será el responsable de vigilar el cumplimiento de funciones los días y horas estipuladas en el considerando precedente.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 312 DE 2021
(9 de Noviembre)

"Por medio de la cual se autoriza a los (as) funcionarios (as) de la Alcaldía Municipal de Pasto la compensación de la jornada laboral para el reconocimiento del descanso compensado para fin de año"

Fecha	Horario	Días a laborar	Tiempo Total Compensado
20/11/2021 Y 27/11/2021	08:00 a.m. a 01:00 p.m.	Sábados	10 Horas

3. PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

Que frente al personal de Servicios Generales que realizan funciones y labores de aseo y cafetería se les autoriza laborar a partir del día martes 16 de noviembre hasta el día viernes 03 de diciembre de 2021, de lunes a viernes, una hora diaria más de trabajo, iniciando la jornada laboral desde las 06:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., y los sábados 20 y 27 de noviembre de 2021 de 07:00 a.m. a 12:00 m.; con el fin de compensar los días miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de enero de 2022, así:

Fecha	Horario	Días a laborar	Tiempo Total Compensado
16/11/2021 al 03/12/2021	06:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 01:00p.m. a 04:30 p.m.	Lunes a viernes	14 Horas
20/11/2021 Y 27/11/2021	07:00 a.m. a 12:00 m.	sábados	10 horas

Que cada jefe inmediato deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio a cargo de su dependencia y será el responsable de vigilar el cumplimiento de funciones los días y horas estipuladas en el considerando precedente.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 312 DE 2021
(9 de Noviembre)

"Por medio de la cual se autoriza a los (as) funcionarios (as) de la Alcaldía Municipal de Pasto la compensación de la jornada laboral para el reconocimiento del descanso compensado para fin de año"

Que frente al personal que se encuentre en cualquier situación administrativa que le impida compensar el tiempo adicional entre el 16 de noviembre y el 03 de diciembre de 2021, y deseen ser acreedores del descanso compensado para los 3 días de enero 2022, deberán concertar con su jefe inmediato la manera en que van a compensar las 24 horas, para que tengan derecho al disfrute del descanso referido.

3. EXCEPCIONES:

Que no se autorizará el descanso compensado a: los servidores públicos que cumplen sus funciones y/o labores en el Departamento Administrativo de Contratación Pública; a los funcionarios públicos que realizan funciones operativas en la Secretaría de Tránsito y Transporte; a los funcionarios públicos que realizan funciones operativas en la Secretaría de Salud; a los funcionarios de las siguientes dependencias que cumplan labores de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos; a la Inspección de Policía que le haya sido asignado turno los días 05, 06 y 07 de enero de 2022; a los demás funcionarios que cumplan funciones estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por el Coronavirus Covid 19; o dependencias cuyos procesos se relacionen con el funcionamiento de los servicios esenciales de la Alcaldía Municipal de Pasto; y al personal administrativo de las instituciones educativas.

Que frente a las tres Inspecciones de tránsito, éstas deberán prestar el servicio público por turnos, una por día, las fechas indicadas (05, 06 y 07 de enero 2022), por lo tanto deberán compensar solo 16 horas de las 24.

Que teniendo en cuenta que hay servidores públicos que ya tienen programadas sus vacaciones y éstas coinciden con el periodo por el que se va a compensar (05, 06 y 07 de enero de 2022), no deben reponer tiempo adicional, por cuanto no serán acreedores del descanso compensado.

Que, en atención a que la declaratoria de emergencia sanitaria aún se encuentra vigente, se insta a todo el personal de la Alcaldía de Pasto a aplicar las medidas de autocuidado que ha establecido la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 312 DE 2021
(9 de Noviembre)

"Por medio de la cual se autoriza a los (as) funcionarios (as) de la Alcaldía Municipal de Pasto la compensación de la jornada laboral para el reconocimiento del descanso compensado para fin de año"

Salud y Protección Social en Colombia, las cuales deben ser acatadas por todos los actores públicos para evitar la propagación de la COVID-19.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el descanso compensado a los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal de Pasto para los siguientes días: miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de enero de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, siempre que se valide la compensación de las veinticuatro (24) horas laborales correspondientes a dichas jornadas.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Exceptúense de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo a los funcionarios de las siguientes dependencias: los servidores públicos que cumplen sus funciones y/o labores en el Departamento Administrativo de Contratación Pública; a quienes realizan funciones operativas en la Secretaría de Tránsito y Transporte y en la Secretaría de Salud; a los funcionarios que cumplan labores de urgencia, operativas, de seguridad, de orden público y de control de las siguientes dependencias: Dirección de Plazas de Mercado, Dirección de Espacio Público y Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres; a los funcionarios que cumplan labores operativas y de control en la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Control y Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos; a la Inspección de Policía que le haya sido asignado turno los días 05, 06 y 07 de enero de 2022; a los demás funcionarios que cumplan funciones estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por el Coronavirus Covid 19; o dependencias cuyos procesos se relacionen con el funcionamiento de los servicios esenciales de la Alcaldía Municipal de Pasto; y al personal administrativo de las instituciones educativas.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 312 DE 2021
(9 de Noviembre)

"Por medio de la cual se autoriza a los (as) funcionarios (as) de la Alcaldía Municipal de Pasto la compensación de la jornada laboral para el reconocimiento del descanso compensado para fin de año"

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Frente a las tres Inspecciones de tránsito, éstas deberán prestar el servicio público por turnos, una por día, las fechas indicadas (05, 06 y 07 de enero 2022), por lo tanto deberán compensar solo 16 horas de las 24.

PARÁGRAFO TERCERO. - Exceptúense también de las disposiciones contenidas en el presente acto administrativo a los servidores públicos que ya tienen programadas sus vacaciones y éstas coinciden con los días por los cuales se va a compensar (05; 06 y 07 de enero de 2022), quienes no deberán reponer tiempo adicional, por cuanto no serán acreedores del descanso compensado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a los (as) funcionarios (as) públicos la compensación del tiempo laboral de veinticuatro (24) horas con jornadas de trabajo así: a). Para la compensación de catorce (14) horas, a partir del martes 16 de noviembre y hasta el viernes 03 de diciembre, de lunes a viernes se laborará una hora adicional, es decir de 07:30 a.m. a 12:00 m y de 01:30p.m. a 06:00 p.m. b). Para la compensación de diez (10) horas se laborarán los días sábado 20 y 27 de noviembre de 2021 de 08:00 a.m. a 01:00 p.m., así:

Fecha	Horario	Días a laborar	Tiempo Total Compensado
16/11/2021 al 03/12/2021	07:30 a.m. a 12:00 m y de 01:30p.m. a 06:00 p.m.	Lunes a viernes	14 Horas
20/11/2021 Y 27/11/2021	08:00 a.m. a 01:00 p.m.	Sábados	10 Horas

PARÁGRAFO PRIMERO. - Autorizar al personal de Servicios Generales que cumplen funciones y labores de aseo y cafetería, la compensación del tiempo laboral de veinticuatro (24) horas con jornadas de trabajo así: a) Para la compensación de catorce (14) horas, a partir del martes 16 de noviembre y hasta el viernes 03 de



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 312 DE 2021
(9 de Noviembre)

"Por medio de la cual se autoriza a los (as) funcionarios (as) de la Alcaldía Municipal de Pasto la compensación de la jornada laboral para el reconocimiento del descanso compensado para fin de año"

diciembre, de lunes a viernes se laborará una hora adicional, es decir de 06:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 01:00p.m. a 04:30 p.m. b). Para la compensación de diez (10) horas se laborarán los días sábado 20 y 27 de noviembre de 2021 de 07:00 a.m. a 12:00 m., así:

Fecha	Horario	Días a laborar	Tiempo Total Compensado
16/11/2021 al 03/12/2021	06:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 01:00p.m. a 04:30 p.m.	Lunes a viernes	14 Horas
20/11/2021 Y 27/11/2021	07:00 a.m. a 12:00 m.	sábados	10 horas

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Ordenar a cada jefe inmediato que deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio a cargo de su dependencia y será el responsable de vigilar el cumplimiento de funciones los días y horas estipuladas en el presente artículo.

PARÁGRAFO TERCERO.- Frente al personal que se encuentre en cualquier situación administrativa que le impida compensar el tiempo adicional entre el 16 de noviembre y el 03 de diciembre de 2021, y deseen ser acreedores del descanso compensado para los 3 días de enero 2022, deberán concertar con su jefe inmediato la manera en que van a compensar las 24 horas, para que tengan derecho al disfrute del descanso referido.

ARTÍCULO TERCERO.- Informar a la comunidad, a través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, lo siguiente:



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 312 DE 2021
(9 de Noviembre)

"Por medio de la cual se autoriza a los (as) funcionarios (as) de la Alcaldía Municipal de Pasto la compensación de la jornada laboral para el reconocimiento del descanso compensado para fin de año"

1. Que a partir del día martes 16 de noviembre y hasta el viernes 03 de diciembre de 2021, se prestará el servicio de atención al público en la Alcaldía de Pasto de lunes a viernes en el siguiente horario: de 07:30 a.m. a 12:00 m. y de 01:30 p.m. a 06:00p.m; y los sábados 20 y 27 de noviembre de 2021 de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.

2. Que los días miércoles 05, jueves 06 y viernes 07 de enero de 2022, no se prestará el servicio de atención al público en la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto y remítase copia a la Personería Municipal de Pasto.

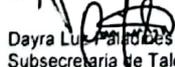
ARTÍCULO QUINTO.- El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a **9 NOV 2021**


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipio de Pasto

Aprobó : 
Angela Pantoja
Jefe de Oficina Jurídica Despacho

Revisó : 
Dayra Lucía Palacios Unigarro
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó : 
Mónica Mancini
Abogada Contratista S.T.H.